

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“UNA ENVOLTURA DE CUBERTERÍA QUE COMPRENDE UNA SERVILETA CON UNA PORCIÓN ADHERENTE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/076297

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de noviembre de 2016.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 24 de julio de 2020, bajo el número NC2019/0004559, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 23 del radicado N° NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una servilleta desechable que no requiera el uso de elementos adicionales para asegurarse alrededor de un juego de cubertería.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una servilleta, que tiene un lado inferior, uno superior y cuatro esquinas, con una porción adherente y una porción de liberación y además comprende una ubicación de embrague en su lado inferior.

3. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de las reivindicaciones 22 y 23 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que, aunque el preámbulo de la reivindicación independiente 22 y la reivindicación 23 se refieren a un método y a una servilleta para la envoltura de cubertería, respectivamente, se están caracterizando únicamente por el uso de la envoltura reclamada en las reivindicaciones 1 a 21. Se sugiere eliminar las reivindicaciones 22 y 23 del capítulo reivindicatorio.

4. De la solicitud de patente



Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

4.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004559 el 24 de julio de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “UNA ENVOLTURA DE CUBERTERÍA QUE COMPRENDE UNA SERVILLETA CON UNA PORCIÓN ADHERENTE”.

4.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Se advierte que los fragmentos: “(...) que pueden adherirse en conjunto de manera desprendible”, “(...) de tal manera que la servilleta puede apilarse con servilletas similares, con la porción de liberación en el lado inferior de una primera servilleta, alineada y embragada con la porción adherente de una segunda servilleta que se ubica debajo de la primera servilleta” (reiv. 1), “(...) que facilita la liberación de la porción adherente sin daño a la servilleta” (reiv. 20), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

La expresión: “(...) en donde la servilleta es envuelta alrededor de uno o más artículos de cubtería (S) y asegurada mediante embrague de la porción adherente con la ubicación de embrague” (reiv. 1), hace referencia un posible uso, lo cual no es aceptable para caracterizar un producto. Se sugiere eliminar la expresión objetada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de noviembre de 2016, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3398438	“Napkin”	27 de agosto de 1968

El documento D1¹ divulga una servilleta con un cuerpo formado por un material flexible, y medios adhesivos soportados por dicho cuerpo (reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹<https://patents.google.com/patent/US3398438A/>

Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

La reivindicación 1 consiste en: “Una servilleta, teniendo la servilleta (...)” (Radicado N° NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una envoltura de cubertería (20) que comprende una servilleta (1), teniendo la servilleta:	Una servilleta (22) (col. 2, líneas 54-55).
Un lado superior (2) y un lado inferior (3) y cuatro esquinas (4A-D);	Se observa en la figura 3 que la servilleta (22) tiene un lado inferior, un lado superior y cuatro esquinas.
Y proporcionándose con una porción adherente (10);	Un miembro (42) es provisto, este miembro (42) tiene una superficie con adhesivo sensible a la presión (44) en un lado y el lado opuesto tiene una naturaleza no adhesiva (col. 3, líneas 1-3).
Y una porción de liberación (12);	
Localizándose la porción adherente en el lado superior;	Las porciones marginales (46) del miembro (42) serán asegurados a la parte inferior de la servilleta alrededor del agujero (40). Será aparente que, con esta configuración, el miembro (42) está soportado en la posición operativa sobre el agujero (40) y con la superficie <u>con adhesivo sensible a la presión (44) expuesta al lado opuesto, o lado superior de la servilleta</u> , como se ve en la figura 3 (col. 3, líneas 10-18, énfasis fuera de texto). Un miembro (42) es provisto, este miembro (42) tiene una superficie con adhesivo sensible a la presión (44) en un lado <u>y el lado opuesto tiene una naturaleza no adhesiva</u> (col. 3, líneas 1-3, énfasis fuera de texto). Teniendo en cuenta el párrafo anterior, la porción sin adhesivo (44) queda en la superficie inferior, mientras que la superficie con adhesivo (42) queda en la superficie superior.
Y localizándose la porción de liberación en el lado inferior, en posiciones correspondientes;	
La servilleta comprendiendo además una ubicación de embrague (16) en su lado inferior.	La servilleta provee medios para asegurar que ninguna porción de la servilleta se adhiera accidentalmente al medio adhesivo (col. 1, líneas 57-60). Teniendo en cuenta que la única parte del lado inferior con naturaleza no adhesiva es la porción (44) y el párrafo anterior, el resto de dicho lado puede ser una ubicación de embrague (o adhesión) para la superficie con adhesivo (42).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la servilleta de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: se observa en la figura 3 que la porción de adhesivo (42) y la porción opuesta se encuentran en una esquina.
- Reivindicación 3: Teniendo en cuenta que la única parte del lado inferior con naturaleza no adhesiva es la porción (44), el resto de dicho lado puede ser una ubicación de embrague (o adhesión) para la superficie con adhesivo (42), incluso una zona cercana al centro de la servilleta.
- Reivindicación 4: las dos áreas (72, 74) se encuentran dispuestas en el mismo lado de la servilleta antes de doblarse (col. 4, líneas 3-7).
- Reivindicación 5: la servilleta tiene cuatro porciones (24, 26, 28, 30) que se definen por una primera línea de doblado (34) y una segunda línea de doblado (36, 38) (col. 2, líneas 57-59).
- Reivindicaciones 6 y 7: Teniendo en cuenta que la única parte del lado inferior con naturaleza no adhesiva es la porción (44), el resto de dicho lado puede ser una ubicación de embrague (o adhesión) para la superficie con adhesivo (42), incluso una zona entre el centro y una segunda esquina de la servilleta o entre el centro y una

Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

tercera esquina de la servilleta.

- Reivindicación 21: un miembro (42) es provisto, este miembro (42) tiene una superficie con adhesivo sensible a la presión (44) en un lado y el lado opuesto (44) tiene una naturaleza no adhesiva (col. 3, líneas 1-3).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 y 21 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 8 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, caracterizada porque la lámina es un papel tisú de múltiples pliegues, que tiene un peso por pliegue de entre 14 y 30 g/m²”*; la reivindicación 9 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 8, en donde el peso por pliegue es de entre 15 y 24 g/m²”*; la reivindicación 10 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 9, en donde el peso por pliegue es de entre 16 y 18 g/m²”*; la reivindicación 11 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, caracterizada porque la lámina es un material no tejido, fabricado por vía aérea, de un solo pliegue, que tiene un peso de entre 25 y 80 g/m²”*; La reivindicación 12 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 11, en donde el peso es de entre 30 y 70 g/m²”*; la reivindicación 13 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 12, en donde el peso es de entre 40 y 60 g/m²”*; la reivindicación 14 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, caracterizada porque la lámina es un papel tisú de un solo pliegue, que tiene un peso de entre 14 y 40 g/m²”*; la reivindicación 15 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 14, en donde el peso es de entre 16 y 30 g/m²”*; la reivindicación 16 consiste en: *“La envoltura de cubertería de conformidad con la reivindicación 15, en donde el peso es de entre 18 y 22 g/m²”* (Radicado N° NC2019/0004559 del 24 de julio de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 8 a 16 porque divulga una servilleta con un cuerpo formado por un material flexible, y medios adhesivos soportados por dicho cuerpo (reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 8 a 16 y la servilleta divulgada de D1 consiste en el gramaje del material empleado para construir la servilleta.

No hay efecto asociado a incluir estos gramajes en la servilleta reclamada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la servilleta conocida en D1 con el fin de obtener una servilleta alternativa?

Sin embargo, es de conocimiento general que el gramaje del papel tisú puede ser menor a 35 g/m² o menor a 50 g/m² para toallas, y también se encuentran registrados valores menores a 20 g/m² (pág. 662)².

2 Mark. R., Habeger, C., Borch, J., Lyne, M.B. (2002). *Handbook of Physical Testing of Paper*, Volumen 1, pp. 662. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=Wh_KqCXPn3qC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false



Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir estos gramajes ampliamente conocidos en la servilleta de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 8 a 16, por lo cual se consideran obvias.

De manera similar, es de conocimiento general que las servilletas pueden ser cuadradas, con dimensiones que varían entre 14,5 cm (5 11/16 in.) y 28,9 cm (11 3/8 in.)³, por lo cual las reivindicaciones 17 y 18 se consideran obvias.

Finalmente, es de conocimiento general que las servilletas de mesa pueden llevar impresos patrones⁴, por lo cual la reivindicación 19 se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 8 a 19 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la servilleta de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3398438	1 a 7, 21	Novedad
		8 a 19	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a las objeciones de claridad

El solicitante argumenta que los fragmentos objetados en las reivindicaciones 1 y 20 corresponden a características técnicas funcionales y pueden estar en las reivindicaciones. Esta Oficina concuerda con el argumento del solicitante, sin embargo, la objeción se mantiene con el fin de aclarar cuales expresiones se consideraron características técnicas funcionales.

Argumentos respecto a la materia no patentable

Respecto a las reivindicaciones objetadas por hacer referencia a un uso, el solicitante señala que la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 22) se refiere a un proceso que se encuentra definido por una secuencia lógica de etapas junto con sus condiciones, por lo cual es materia patentable. Esta Oficina mantiene la objeción planteada, toda vez que la materia de la nueva reivindicación 22, teniendo en cuenta que Otero Lastres define la invención de procedimiento como: *“el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por ‘una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”*. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit, énfasis fuera de texto)⁵. En este caso, la materia de la antigua reivindicación 17 no presenta un resultado claro, sino una forma de usar la envoltura reclamada, por lo cual se considera materia no patentable.

3 Sizes (20 de diciembre de 2002). *Napkins*. Recuperado de: <https://www.sizes.com/home/napkins.htm>.

4 Wikipedia (9 de octubre de 2016). *Tissue paper: table napkins*. Recuperado de: https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Tissue_paper&oldid=743359080

5 Proceso 129-IP-2007

Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

Respecto a las reivindicaciones objetadas por hacer referencia a un uso, el solicitante señala que la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 22) se refiere a un proceso que se encuentra definido por una secuencia lógica de etapas junto con sus condiciones, por lo cual es materia patentable. Esta Oficina concuerda con el solicitante y se entiende por superada la objeción.

Argumentos respecto al examen de novedad

El solicitante argumenta que el documento D1 no hace referencia a una envoltura de cubertería y que no incluye todas las características de la solicitud, a saber, una porción adherente, una porción de liberación y una ubicación de embrague. Contrario a lo descrito por el solicitante, esta Oficina recalca que el documento D1 sí presenta todas las características de la reivindicación 1 tal y como se encuentran divulgadas, tal como se muestra en la tabla 1 del presente Oficio.

Respecto a la Comparación de la ubicación del embrague descrito por la invención frente a la anterioridad D1, el solicitante señala que D1 no tiene dicha característica, dado que la ubicación de embrague debe estar específicamente posicionada para este propósito, es decir, en el lado opuesto y a una distancia correspondiente a la circunferencia del artículo que va a ser envuelto. Se aclara que la reivindicación 1 solamente señala que la ubicación de embrague se encuentra en el lado inferior de la servilleta, sin presentar ninguna característica adicional de dicha ubicación. Es más, la descripción en su página 2, líneas 29 y 30, señala que la ubicación de embrague “(...) *En su forma más simple, también puede ser un área de la superficie inferior de la servilleta, diseñada para recibir la porción adherente*”. Es decir, cualquier región de la superficie inferior de la servilleta puede considerarse una ubicación de embrague, tal como se mencionó en el examen de novedad.

El solicitante continúa sus argumentos señalando que D1 no presenta una porción de liberación dentro de los límites mencionados en la reivindicación y la compara con el agujero (50) o área anti-adhesiva (74) ya que este queda enfrentado al miembro adhesivo (42) de la misma servilleta, cuando esta es doblada en cuatro. Se aclara que la porción de liberación no fue comparada o encontrada equivalente al agujero (50) o área anti-adhesiva (74), sino que fue comparada con el área opuesta al miembro (42), ya que el documento D1 señala explícitamente que “(...) *un miembro (42) es provisto, este miembro (42) tiene una superficie con adhesivo sensible a la presión (44) en un lado y el lado opuesto tiene una naturaleza no adhesiva (col. 3, líneas 1-3)*”.

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

Respecto al examen de nivel inventivo, el solicitante vuelve a resaltar que la solicitud es novedosa respecto a D1 ya que dicho documento no divulga una envoltura de cubertería que tiene un adhesivo expuesto, ni un arreglo con porción adherente sobre el lado superior y una porción de liberación en el lado inferior en posiciones correspondientes. Acto seguido, el solicitante presenta un método problema solución basado en dichas diferencias y concluye que la presente invención es inventiva ya que no existe ninguna motivación suficiente en D1 para desarrollar la envoltura de cubertería reclamada. Se aclara que al carecer de novedad la reivindicación 1, no es necesaria la evaluación de nivel inventivo, y el examen de nivel inventivo realizado se basó en las reivindicaciones dependientes.

Oficio N° **11779** de **21 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0004559		1°		2°	x	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2016/076297		1/11/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
1/11/2016						x			
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 21
Palabras clave utilizadas	Napkin, tissue, cutlery, silverware, adhesi*, glu*, corner, weight, fold*, wrap*, roll*.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47G 11/00, A47G 21/14

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO 14139635	10/07/2014	-	-	A
ISA	US 3398438	27/08/1998	1 a 19, 21	Col. 2 a 4	X, Y
	US 2007/205212	06/07/2007	-	-	A
	US 5260536	09/11/1993	-	-	A
	US 2009/321552	31/12/2009	-	-	A
PATBASE	GR1006004	22/07/2008	-	-	A
	NL1038110	23/01/2012	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp.pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Mark. R., Habeger, C., Borch, J., Lyne, M.B. (2002). <i>Handbook of Physical Testing of Paper</i> , Volumen 1, pp. 662. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=Wh_KqCXPn3gC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false Sizes (20 de diciembre de 2002). <i>Napkins</i> . Recuperado de: https://www.sizes.com/home/napkins.htm . Wikipedia (9 de octubre de 2016). <i>Tissue paper: table napkins</i> . Recuperado de: https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Tissue_paper&oldid=743359080			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			"X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al		
"L" Documento citado para llamar la atención sobre por					

Oficio N° 11779 de 21 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0004559

ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 03/08/2020	
Examinador: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ	